



PROCEDIMIENTO	ACTA SELECCIÓN 2 PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		
EXPEDIENTE	2330/2025/DOCE	REF. ADICIONAL	SELECCIÓN ADMINISTRATIVO PROYECTO ATENEA

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO ATENEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO) DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

Siendo el día veintitrés de abril de dos mil veinticinco, a las diez horas, se reúnen en la Sala de Formación del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), sita en la planta primera de la C/San Andrés nº 1, de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, para la realización de la entrevista a los candidatos previamente citados, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria para la selección de DOS PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO para el proyecto ATENEA, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación, y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, cuyo anuncio de Convocatoria ha sido publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE así como en la página web de este Instituto, conforme a los criterios de la Bases aprobadas por Resolución 2025/97-RIMEFE de la Presidencia del IMEFE, de fecha 14 de febrero de 2025.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ.

D^a JUANA MARIA LÓPEZ SÁNCHEZ.

D^a MARÍA TERESA GALLEGO MEDINA.

D^a ANTONIA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ.

SECRETARIA:

D^a MARÍA ISABEL DEL PINO BUENO.

Una vez constituido el Tribunal, se procede por parte de la Comisión de Selección a la preparación de la entrevista, acordándose por unanimidad, fijar los criterios de valoración, estableciéndose 4 bloques de preguntas, las cuales responderán a los criterios establecidos en la **Segunda Fase: Entrevista**, regulada en la Base Séptima de la convocatoria puntuándose, entre otros, el grado de conocimientos acerca de la normativa que regula el proyecto ATENEA, así como las competencias profesionales y experiencia relacionadas con la ocupación.

Siendo las 10:15 horas se comienza con el llamamiento de los aspirantes, previamente citados en la Resolución 2025/190-RIMEFE, de 31/03/2025, comprobando sus identidades con el D.N.I..

La puntuación obtenida es la siguiente, desglosándose en 2 apartados:

- (A) Grado de conocimientos acerca de la normativa que regula el proyecto ATENEA (0-9 PUNTOS)
- (B) Competencias profesionales relacionadas con la ocupación (0-9 PUNTOS)

Para superar la entrevista, el aspirante deberá obtener, como mínimo, una puntuación de 9 puntos.

La **puntuación obtenida** por los aspirantes en la Fase de entrevista es la siguiente:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451157632747232		PÁGINA 1/3



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ENTREVISTA		TOTAL
			(A)	(B)	
0121*	CRUZ COLMENERO	MARIA DOLORES	2,5	4	6,5
3290*	GALLEGO VALENZUELA	VANESSA	7	8,5	15,5
0284*	GALLO LEÓN	CECILIA	5,5	6	11,5
3283*	GARCÍA AGUILAR	CARMEN MARIA	4	3,5	7,5
3274*	GARCÍA COBO	SARA	NO PRESENTADA		
2900*	GARCÍA ESPINOSA	ANTONIO LUIS	4	6	10
3762*	GATA GARCÍA	MARIA DE LA VILLA	1,5	2	3,5
5512*	GOMEZ ORTEGA	ELENA	1	1	2
9934*	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JUAN	1	2,5	3,5
3651*	GUERRERO FUENTES	ELENA	NO PRESENTADA		
7535*	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	OFELIA YAZMIN REBECA	2	4,5	6,5
0522*	GUTIÉRREZ SERRANO	JOSE MARIA	1,5	1,5	3
6443*	HIDALGO GARCÍA	BELÉN	1,5	3,5	5
9860*	HORTELANO PARRAS	CARINA MARIA	9	9	18
0401*	LINARES SOLER	MARIA VICTORIA	NO PRESENTADA		
4879*	LÓPEZ BARBERO	ANA MARIA	2,5	7	9,5
0168*	LÓPEZ COBO	MARIA DEL CARMEN	5	5,5	10,5

Vistas las puntuaciones obtenidas por los candidatos, el Tribunal adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que se proceda a la publicación de esta Acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria y al amparo del lo dispuesto en el art. 45,1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las catorce horas y cinco minutos, se levanta la sesión, se firma la presente acta, en Jaén, a la fecha de la firma, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.



Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704451157632747232



PÁGINA
3/3